

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación
Por adjudicación directa.

Manzanillo, Col. a 07 de Marzo de 2022.

OFICIO NUM. DIR./079/2022

PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V.
ESCUELA MILITAR DE AVIACION NO. 70, COL. LADRON
DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL., CP 44600

AT'N: C.P. JOSE DE JESUS CARMONA GUTIERREZ

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, le extiende la presente invitación para que presente su propuesta para llevar a cabo por contrato la obra de la CAPDAM que a continuación se describe:

Contrato No.: **LAD-CAPDAM-PROP01-22**

No. de obra: **001-22**

Nombre de la obra:
"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."

Ubicación: **Armería, Colima.**

Origen del recurso: **Recurso Propio (2022)**

Fechas:

Fecha límite para que su empresa manifieste por escrito, que acepta realizar la obra y presente la documentación requerida: **14 de Marzo de 2022.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **22 de Marzo de 2022.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **21 de Mayo de 2022.**

Plazo de ejecución: **60 días naturales**

De ser afirmativa su aceptación a realizar la obra antes mencionada, deberá manifestarlo mediante un escrito, presentando además la siguiente documentación:

DOCUMENTACION LEGAL.

La parte legal deberá contener, los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación
Por adjudicación directa.

Manzanillo, Col. a 07 de Marzo de 2022.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51** de la Ley Estatal de Obras Públicas y Declaración del artículo 32-D.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y

PARTE TÉCNICA.

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

AT 2 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

AT 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción.


AT 4 Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno.

AT 5 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.

AT 6 Manifestación escrita de conocer: y anexar los documentos siguientes a su propuesta debidamente firmados.

Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

El sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales,

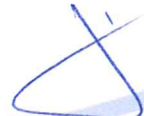


ASUNTO: Invitación para participar en Licitación
Por adjudicación directa.

Manzanillo, Col. a 07 de Marzo de 2022.

El contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

- AT 7** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- AT 8** Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso, le proporcione la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- AT 9** Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaria de economía.
- AT 10** Declaración de integridad.
- AT 11** Documentos que acrediten la capacidad financiera.
- AT 12** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
 - B Mano de obra.
 - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AT 13** Factor de salario real.
- A Análisis del factor de salario que incluye las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo.
 - B Análisis del factor de salario real.
- AT 14** Programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- AT 15** Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
 - B Mano de obra.
 - C Maquinaria y equipo de construcción.
 - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AT 16** Convenio privado de agrupación de dos o más interesados para participar en la licitación. (si es el caso).



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación
Por adjudicación directa.

Manzanillo, Col. a 07 de Marzo de 2022.

PARTE ECONÓMICA.

La parte económica deberá contener los siguientes documentos:

- AE1** Relación y análisis de los costos básicos de los materiales.
- A E2** Tabulador de salarios reales de mano de obra.
- AE 2A** Tabla de cálculo del factor de salario real.
- A E3** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:
 - A** Materiales y equipo de instalación permanente
 - B** Mano de obra
 - C** Maquinaria y equipo de construcción.
- A E4** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- A E5** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- A E6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- A E7** Cargo por utilidad.
- A E8** Cargos adicionales.
- A E9** Análisis de precios unitarios.
- AE 10** Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, cuantificado y calendarizado mensualmente.
- AE 11** Programas de erogaciones cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
 - A** Materiales y equipos de instalación permanente.
 - B** Mano de obra.
 - C** Maquinaria y equipo de construcción.
 - D** Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AE 12** Catálogo de conceptos.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación
Por adjudicación directa.

Manzanillo, Col. a 07 de Marzo de 2022.

ANTICIPOS.

Se otorgará el **50%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al Licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado al monto total de la proposición.

El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición.

CONDICIONES DEL PRECIO.

El contratista recibirá de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el pago total que deba cubrirse por **unidad de concepto de trabajos terminados**, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el **catálogo de conceptos**, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán el período de **15 días naturales**, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis (**6**) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los **quince (15)** días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, dentro de un plazo no mayor de **veinte (20)** días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

RETENCIONES.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar (0.5%)** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **artículo 70** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, los cuales serán retenidos y destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.

De igual manera aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el dos (2)% del impuesto sobre nómina estipulado en el capítulo VII artículo 41M, 41Q y 41R bis 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación
Por adjudicación directa.

Manzanillo, Col. a 07 de Marzo de 2022.

COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen los incisos 4.2.1 y el 4.2.2. Una vez integradas deberán ser colocadas en sobre cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

El licitante deberá entregar su proposición en la fecha señalada con anterioridad, mediante la entrega en sobre cerrado y anexando una memoria USB con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.

El lugar para la entrega de la documentación será en las oficinas de la Dirección de Construcción ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago C.P. 28867 Manzanillo, Colima.

GARANTÍA DEL ANTICIPO.

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de conformidad con el Artículo 49 Fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas.

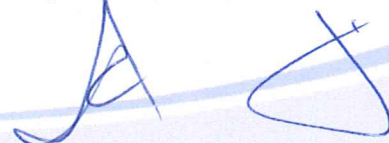
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación
Por adjudicación directa.

Manzanillo, Col. a 07 de Marzo de 2022.

crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato, se deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como las garantías de cumplimiento del contrato y del anticipo.

A t e n t a m e n t e



ING. JOSÉ JESÚS ALVAREZ ECHAVE
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



CAPDAM

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024

c.c.p.- ARCHIVO.

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones **técnicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

DICTAMEN TECNICO

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PRESENTA EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, RELATIVO A LA OBRA: **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."** LLEVADO ACABO EL DÍA **14 DE MARZO DEL 2022**, A LAS **09:00 HRS**, POR EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA No. LAD-CAPDAM-PROP01-22** POR MEDIO DEL OFICIO DE INVITACION NUM. DIR./079/2022, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 31** FRACCIÓN IV, **ARTICULO 36**, **ARTICULO 38** Y **ARTICULO 44** DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

SE RECIBIO PROPUESTA DEL SIGUIENTE PARTICIPANTE:

No.	EMPRESA
1	PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V.

LA EMPRESA PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA DE MANERA COMPLETA:

POR LO ANTERIOR, PASA A LA ETAPA DE REVISIÓN DETALLADA CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL OFICIO DE INVITACION NUM. DIR. CONT. 0371/2021, APARTADO TÉCNICO Y ECONOMICO.

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS; **AT1** COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, **AT2** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **AT3** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, **AT4** ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO, **AT5** IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, **AT6** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER: Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES A SU PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADOS. EL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO. LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO LE PROPORCIONO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, **AT7**

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones **técnicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, **AT8** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, **AT9** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, **AT10** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, **AT11** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, **AT12** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO: A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, B MANO DE OBRA, C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, **AT13** FACTOR DE SALARIO REAL; A ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, B ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL, **AT14** PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, **AT15** PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS: A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, B MANO DE OBRA- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, **AT16** CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (SI ES EL CASO).

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES.

CON LO ANTERIOR SE CONCLUYE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE MENCIONADO, POR LO QUE LA **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** DICTAMINA QUE LA PROPUESTA ES SOLVENTE, LEGAL Y TÉCNICAMENTE VIABLE PARA SU REVISIÓN ECONÓMICA

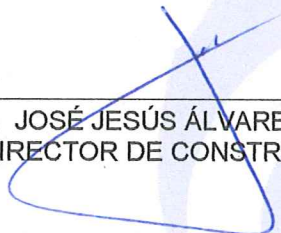
COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE SE REALIZO DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 31** FRACCIÓN IV, **ARTICULO 36**, **ARTICULO 38** Y **ARTICULO 44** DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones **técnicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

MANZANILLO, COL. A 15 DE MARZO DE 2022

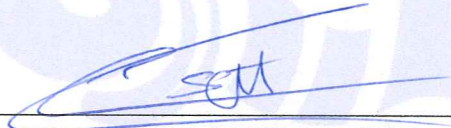
A T E N T A M E N T E



ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



ARQ. RAMON LÓPEZ YEME
JEFE DE LICITACIONES.



LIC. RICARDO SOTELO GARCIA
DIRECTOR DE CONTRALORÍA

CAPDAM

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones **económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

DICTAMEN ECONOMICO

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA, RELATIVO A LA OBRA: **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."** LLEVADO A CABO EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2022, A LAS 09:00 HRS, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA No. LAD-CAPDAM-PROP01-22 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 31** FRACCIÓN IV, **ARTICULO 36**, **ARTICULO 38** Y **ARTICULO 44** DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

SE RECIBIO PROPUESTA DEL SIGUIENTE PARTICIPANTE:

No.	EMPRESA
1	PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REVISAR LA "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LA EMPRESA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS EN EL OFICIO DE INVITACION NUM. DIR. CONT. 0371/2021, APARTADO TÉCNICO Y ECONOMICO, DE MANERA **DETALLADA**, POR LO QUE SE DESCRIBE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA RECIBIDA A CONTINUACIÓN:

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA)
1	PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V.	\$1,338,881.35

POR LO ANTERIOR Y PARA DETERMINAR EL FALLO, SE HACE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL OFICIO DE INVITACION NUM. DIR./079/2022, APARTADO TÉCNICO Y ECONOMICO.

POR PARTE DE LA EMPRESA.

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS; **AE1** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, **AE2** TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA; **AE2A** TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, **AE3** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: A) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, B) MANO DE OBRA, C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, **AE4** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, **AE5** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones **económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

LOS COSTOS INDIRECTOS, **AE6** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, **AE7** CARGO POR UTILIDAD, **AE8** CARGOS ADICIONALES, **AE9** ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, **AE10** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE, **AE11** PROGRAMAS DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: A) MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, B) MANO DE OBRA, C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, D) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y **AE12** CATALOGO DE CONCEPTOS.

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

EN BASE A LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL **ARTICULO 38 Y 40** DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA Y POR DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LA INVITACION.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, DETERMINA QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: **PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$1,338,881.35 + IVA (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA)
1	PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V.	\$1,338,881.35

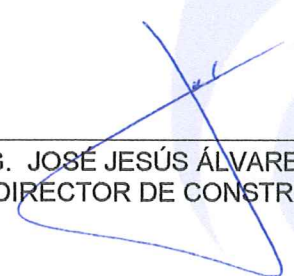
COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE SE REALIZO DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN **ARTICULO 31** FRACCIÓN IV, **ARTICULO 36**, **ARTICULO 38** Y **ARTICULO 44** DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones **económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

MANZANILLO, COL. A 18 DE MARZO DE 2022


A T E N T A M E N T E



ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



ARQ. RAMON LOPEZ YEME
JEFE DE LICITACIONES.



LIC. RICARDO SOTELO GARCIA
DIRECTOR DE CONTRALORÍA

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo del acto de **fallo** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

ACTA DE FALLO

Manzanillo, Col., a 18 de Marzo de 2022

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2022, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), UBICADAS EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DEL "FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA No. LAD-CAPDAM-PROP01-22, QUE CONSISTE EN "PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE, DIRECTOR DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACION DEL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LAS PROPUESTAS EVALUADAS, UNA DE ELLAS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO TANTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO CUAL SE DICTAMINA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, QUEDANDO LA EMPRESA:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN IVA)
1.-	PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V.	\$1,338,881.35

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$1,338,881.35 + IVA (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUIEN REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO No 47 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS. EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 HRS., PRESENTANDO PARA TAL

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo del acto de **fallo** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

EFFECTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZAS DE ANTICIPO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA EMPRESA FIRME EL CONTRATO, CONFORME AL **ARTICULO 48** DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **10:00 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE **FALLO**, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTRADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO.

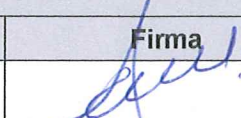
SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024

LICITACIÓN NO. LAD-CAPDAM-PROP01-22

Acta que se formula con motivo del acto de **fallo** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por adjudicación directa, obra contemplada en el Programa **Recursos Propios (2022)** que consiste en **"PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO DE 8" DE DIÁMETRO EN EL POZO NO. 2 DEL ACUEDUCTO EN ARMERÍA, COL."**

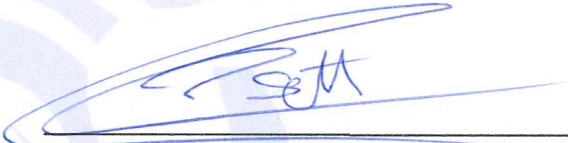
POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON

Empresas licitantes	Representante	Firma
PROMA SANTANDER, S.A. DE C.V.	C.P. JOSE DE JESUS CARMONA GUTIERREZ	


POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO



ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL.



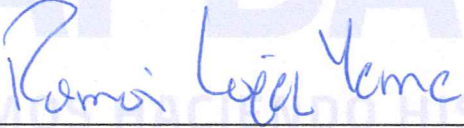
LIC. RICARDO SOTELO GARCIA
DIRECTOR DE CONTRALORIA



ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE
DIRECTOR DE CONSTRUCCION



ING ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ARQ. RAMON LÓPEZ YEME
JEFE DE LICITACIONES